

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2015-00717-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Así mismo se recibió solicitud de ejecución de la sentencia. Sirvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

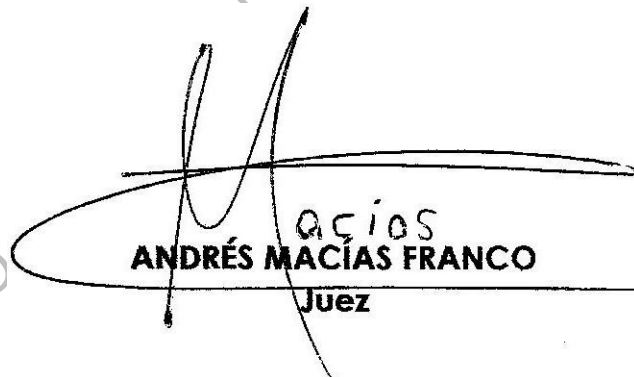
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas.
- 2.** Previo a decidir respecto de la solicitud de librar mandamiento de pago, obrante a folio 444 del diligenciamiento, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto, para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. **OFÍCIESE.**
- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez